

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

2026

1



Gobernación de
Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C.
@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tabla de contenido

MARCO GENERAL	3
INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO NORMATIVO	3
RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.....	3
ALCANCE Y ENFOQUE DEL PROGRAMA	4
OBJETIVO DEL PTEP.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.....	4
COMPONENTE TRANSVERSAL.....	5
GOBERNANZA DEL PROGRAMA.....	5
ARTICULACIÓN CON MIPG	5
CULTURA DE INTEGRIDAD.....	5
Responsabilidades en el PTEP (Programa de Transparencia y Ética Pública)	5
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	6
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	6
<i>Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción</i>	<i>6</i>
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	6
(se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el sistema institucional de gestión del riesgo, utilizando como herramienta de referencia el software Isolución, oficialmente implementado en la Agencia.)	6
REDES Y ARTICULACIÓN	7
MODELO DE ESTADO ABIERTO	7
INICIATIVAS ADICIONALES.....	7
MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP).....	8
INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)	8
INDICADORES – GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	8
INDICADORES – REDES Y ARTICULACIÓN	9
INDICADORES – MODELO DE ESTADO ABIERTO	9
INDICADORES – INICIATIVAS ADICIONALES.....	9
USO DE LA MATRIZ POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	10
COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	10



ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	10
APROBACIÓN Y VIGENCIA	10

Marco General

Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca (en adelante la Agencia) se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico – Versión 1.

Este Programa reemplaza de manera definitiva el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y se concibe como un instrumento estratégico, integral y de largo plazo, orientado a fortalecer la integridad pública, la prevención de la corrupción, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Fundamento Normativo

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 209 y 269).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1122 de 2024.
- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 – Secretaría de Transparencia.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Régimen de Transición

La Agencia, como entidad del orden territorial, se acoge al régimen de transición previsto en el parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, contando hasta el 29 de agosto de 2026 para la adopción e implementación integral del PTEP, conforme a los lineamientos definidos en el Decreto 1122 de 2024.



Alcance y Enfoque del Programa

- Ámbito de aplicación: Todos los procesos, servidores públicos, contratistas y grupos de valor de la Agencia.
- Horizonte temporal: Articulado al Plan Estratégico Institucional y al Plan de Desarrollo Departamental vigente, con proyección de mediano y largo plazo.
- Enfoques:
 - Preventivo y basado en riesgos.
 - Ética pública e integridad.
 - Estado Abierto.
 - Participación ciudadana y control social.
 - Mejora continua.

Objetivo del PTEP

Objetivo General

Fortalecer la transparencia, la ética pública y la integridad institucional en la Agencia, mediante la implementación de un Programa sistemático de prevención de la corrupción, gestión de riesgos, apertura institucional y articulación interinstitucional.

Objetivos Específicos

- Prevenir y mitigar los riesgos de corrupción y de falta de integridad.
- Consolidar una cultura organizacional basada en valores éticos.
- Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- Garantizar el acceso efectivo a la información pública.
- Fortalecer la articulación con actores del sector público, privado y la sociedad civil.

Estructura del Programa

El PTEP se estructura conforme al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, en dos grandes componentes:

- a. Componente Transversal

4



**Gobernación de
Cundinamarca**

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C.
@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

b. Componente Programático – Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción

Componente Transversal

Gobernanza del Programa

- Designación del Líder del PTEP: Dirección Administrativa y Financiera - planeación con el apoyo de la Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Conformación del Equipo Institucional de Transparencia y Ética Pública, integrado por Dirección Administrativa y Financiera - Planeación - Talento Humano, Gestión Tecnológica - Jefe Oficina Jurídica, y líderes de proceso.
- Definición clara de roles y responsabilidades, atendiendo las recomendaciones del IDI 2024 sobre liderazgo y coordinación institucional.

Articulación con MIPG

El PTEP se integra principalmente con: - Dimensión de Control Interno. - Dimensión de Gestión con Valores para Resultados. - Dimensión de Información y Comunicación.

Cultura de Integridad

- Actualización y socialización del Código de Integridad.
- Jornadas de sensibilización y formación ética.
- Declaración y gestión de conflictos de interés.

Responsabilidades en el PTEP (Programa de Transparencia y Ética Pública)

- **Formulación y Ejecución:** Planeación (a través de un cronograma y mesas de trabajo) y áreas involucradas, con apoyo de la Oficina de Control Interno.
- **Validación y Ajustes:** Colaboradores, usuarios y supervisores participan en la validación pública, y Planeación consolida los ajustes.
- **Aprobación:** La Alta Dirección a través del Comité institucional de Gestión y Desempeño correspondiente aprueba la versión final del programa.



- **Publicación y Seguimiento:** Se realiza en la sede electrónica (como el sitio web) posterior a la aprobación.

Seguimiento, Evaluación y Mejora

- Indicadores de gestión y resultado del PTEP.
- Informes periódicos de avance.
- Auditorías internas y planes de mejora.

Componente Programático

Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción

El Componente Programático se operacionaliza mediante acciones concretas, medibles y evaluables, alineadas con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. A continuación, se detallan las acciones, indicadores y metas para la vigencia 2026.

Gestión del Riesgo de Corrupción

(se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el sistema institucional de gestión del riesgo, utilizando como herramienta de referencia el software *Isolución*, oficialmente implementado en la Agencia.)

Acción operativa	Indicador de producto	Indicador de resultado	Meta 2026	Responsable
Validar y gestionar el Mapa de Riesgos de Corrupción por procesos	% de procesos con riesgos de corrupción identificados	Nivel de riesgo residual	100% de procesos con riesgos validados y gestionados.	Planeación / Integrantes de la Alta Dirección / Jefe de Control Interno
Revisar y fortalecer controles existentes	Nº de controles revisados y ajustados	% de riesgos con controles efectivos	≥80%	Líderes de proceso
Integrar riesgos de corrupción al mapa institucional	Mapa integrado publicado	Disminución de riesgos altos	Reducción ≥20%	Jefe de Control Interno



Acción operativa	Indicador de producto	Indicador de resultado	Meta 2026	Responsable
Socializar a servidores y contratistas en gestión del riesgo	Nº de jornadas realizadas	% de servidores socializados	≥90%	Gestión Talento Humano / Planeación

Redes y Articulación

Acción operativa	Indicador de producto	Indicador de resultado	Meta 2026	Responsable
Establecer agenda de articulación con entes de control	Nº de reuniones realizadas	Mejora en observaciones de control	≥3 reuniones	Jefe de Control Interno
Participar en redes de transparencia	Nº de espacios de participación	Buenas prácticas adoptadas	≥2 prácticas	Planeación
Coordinar acciones con la Gobernación	Nº de acciones conjuntas	Nivel de alineación institucional	≥80%	Dirección Administrativa y Financiera / Planeación

Modelo de Estado Abierto

Acción operativa	Indicador de producto	Indicador de resultado	Meta 2026	Responsable
Fortalecer transparencia activa en web	% de información publicada conforme Ley 1712	Índice de cumplimiento	100%	Gestión Tecnológica / Planeación
Realizar ejercicio de rendición de cuentas	Evento realizado	Nivel de participación ciudadana	≥1 ejercicio anual	Gerencia General
Implementar mecanismos de participación	Nº de mecanismos activos	Satisfacción ciudadana	≥80%	Jefe Oficina Jurídica
Publicar datos abiertos prioritarios	Nº de conjuntos de datos	Uso de la información	≥3 datasets	Gestión Tecnológica / Planeación

Iniciativas Adicionales



Acción operativa	Indicador de producto	Indicador de resultado	Meta 2026	Responsable
Fortalecer canales de denuncia	Canales actualizados y difundidos	Incremento denuncias gestionadas	100% atendidas	Jefe Control Interno
Implementar protección al denunciante	Protocolo adoptado	Confianza institucional	Protocolo implementado	Jefe Oficina Jurídica
Promover integridad en contratación	Nº de capacitaciones	Reducción de riesgos contractuales	≥2 capacitaciones	Jefe Oficina Jurídica
Uso de herramientas tecnológicas anticorrupción	Herramientas implementadas	Mejora en trazabilidad	≥1 herramienta	Gestión Tecnológica / Planeación

Matriz de Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Instrumento de Seguimiento – Oficina de Control Interno (OCI)

La presente matriz consolida los indicadores oficiales del PTEP para la vigencia 2026 y constituye el instrumento base para el seguimiento, evaluación y reporte por parte de la Oficina de Control Interno, en armonía con el Decreto 1122 de 2024 y el MIPG.

Indicadores – Gestión del Riesgo de Corrupción

Objetivo asociado	Indicador	Tipo	Fórmula	Línea base	Meta 2026	Periodicidad	Fuente	Responsable
Validación y gestión de riesgos de corrupción	% de procesos con riesgos validados y gestionados	Producto	(Procesos con riesgos / Total procesos) x 100	70%	100%	Semestral	Mapa de riesgos	Planeación / Jefe Control Interno
Reducir exposición al riesgo	Nivel de riesgo residual	Resultado	Valoración posterior a controles	Alto	Medio	Anual	Mapa de riesgos	Jefe Control Interno
Fortalecer controles	% de riesgos con controles efectivos	Resultado	(Riesgos con controles / Total riesgos) x 100	60%	≥80%	Anual	Informes OCI	Líderes de proceso
Capacitar en riesgos	% servidores capacitados	Producto	(Servidores capacitados / Total servidores) x 100	50%	≥90%	Anual	Listas asistencia	Gestión de Talento Humano



Indicadores – Redes y Articulación

Objetivo asociado	Indicador	Tipo	Fórmula	Línea base	Meta 2026	Periodicidad	Fuente	Responsable
Articulación con entes de control	Nº de reuniones de articulación	Producto	Conteo	1	≥3	Anual	Actas	Jefe Control Interno
Incorporar buenas prácticas	Nº de prácticas adoptadas	Resultado	Conteo	0	≥2	Anual	Informes gestión	Planeación
Alineación institucional	Nivel de alineación interinstitucional	Resultado	Evaluación cualitativa (%)	60%	≥80%	Anual	Informe OCI	Gerente general e Integrantes alta dirección

Indicadores – Modelo de Estado Abierto

Objetivo asociado	Indicador	Tipo	Fórmula	Línea base	Meta 2026	Periodicidad	Fuente	Responsable
Garantizar transparencia activa	% cumplimiento Ley 1712	Resultado	ítems publicados / ítems exigidos x100	85%	100%	Trimestral	Web institucional	Gestión Tecnológica / Planeación
Rendición de cuentas	Ejercicio de rendición realizado	Producto	Sí/No	No	Sí (1)	Anual	Informe evento	Gerente General
Participación ciudadana	Nivel de satisfacción ciudadana	Resultado	Encuestas (%)	70%	≥80%	Anual	Encuestas	Jefe Oficina Jurídica
Datos abiertos	Nº de conjuntos de datos publicados	Producto	Conteo	1	≥3	Anual	Portal datos	Gestión Tecnológica / Planeación

Indicadores – Iniciativas Adicionales

Objetivo asociado	Indicador	Tipo	Fórmula	Línea base	Meta 2026	Periodicidad	Fuente	Responsable
Fortalecer denuncias	% denuncias atendidas	Resultado	Denuncias atendidas / Recibidas x100	90%	100%	Trimestral	Registros denuncias	Jefe Control Interno
Proteger denunciante	Protocolo adoptado	Producto	Sí/No	No	Sí	Anual	Acto administrativo	Jefe Oficina Jurídica
Integridad contractual	Nº de capacitaciones realizadas	Producto	Conteo	1	≥2	Anual	Informes TH	Jefe Oficina Jurídica
Uso de TIC anticorrupción	Herramienta	Resultado	Sí/No	No	Sí (≥1)	Anual	Informe TIC	Gestión Tecnológica / Planeación



Objetivo asociado	Indicador	Tipo	Fórmula	Línea base	Meta 2026	Periodicidad	Fuente	Responsable
	implementada							

Uso de la Matriz por la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno hará seguimiento cuatrimestral del PTEP. - Evaluación de efectividad del Programa. - Insumo para informes de control interno y auditorías.

Comunicación y Socialización

El PTEP será divulgado a través de: la sede electrónica institucional. - Jornadas internas de socialización.

Asignación Presupuestal del Programa de Transparencia y Ética Pública

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca garantizará la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante la asignación y gestión de los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios, los cuales serán incorporados de manera transversal en el presupuesto institucional y en los planes operativos anuales de las dependencias responsables, conforme a las disponibilidades presupuestales de la vigencia 2026.

La ejecución del PTEP no implicará la creación de un rubro presupuestal independiente, sino que se financiará a través de los recursos ya asignados a los procesos misionales y de apoyo de la Agencia, priorizando actividades de gestión del riesgo, fortalecimiento de la ética pública, transparencia, participación ciudadana, control interno y uso de herramientas tecnológicas, bajo criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad fiscal.

Aprobación y Vigencia

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública rige a partir de su adopción mediante acto administrativo y se integra a los instrumentos de planeación institucional de la Agencia para la vigencia 2026 y siguientes.

